Contrato N° 34/2015 CD ID. N° 298.918.-

REMODELACION CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD DE SAN *IGNACIO GUASÚ – MISIONES.-*

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en Av. Mcal. López esq. San Roque, de la ciudad de San Ignacio Guasú – Departamento de Misiones - República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruíz**, con Cédula de Identidad N° 843.821, Intendente Municipal y el **C.P.N. Darío Román Amarilla Casco**, con Cédula de Identidad N° 2.363.290, Secretario General Municipal, respectivamente denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NELI SERVICIOS** con RUC Nº 3429548-8, domiciliada en la calle 8 Núcleo 1 Manzana 18, de la ciudad de Ayolas – Misiones – República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Severa Villar Fernández**, con Cédula de Identidad N° 3.429.548, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REMODELACION DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO)
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depar tamen to	Monto
2015	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*011*	*8*	*139.247.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298.918.-

SRA. SEVERA VILLAR FERNÁNDEZ

C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO

LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

Contrato N° 34/2015 CD ID. N° 298.918.-

REMODELACION CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD DE SAN *IGNACIO GUASÚ – MISIONES.-*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.603/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CODIGO DE CATALOGO 72131601-9997

ITEM	RUBROS	Unidad de Medida	Cant.	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
1	*Trabajos Preliminares*				
	Carteleria de Obra	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
	Limpieza de Local	gl	1,00	500.000	500.000
2	*Demoliciones*				
	De muros de recuperación	m2	350,00	16.000	5.600.000
	De cielorraso de madera s/ tirante de madera con recuperación	gl	1,00	2.200.000	2.200.000
	De piletas de lavar con recuperación	Un.	56,00	26.500	1.484.000
	De portones interior y exterior c/ recuperación	gl	1,00	2.200.000	2.200.000
	De zocalo calcareo sin recuperación	ml.	150,00	14.500	2.175.000
	De azulejos sin recuperacion	m2	96,00	65.000	6.240.000
	Apertura de vano en muro de convoco	ml.	1,50	12.000	18.000
3	*Reparaciones y Albañileria Interior*				
	Repáracion de cumbrera c/ asilante hidraulico externo	ml.	100,00	28.000	2.800.000
	Reparecion de pared c/ mochetas	ml.	142,00	27.000	3.834.000
	Reparacion de revoques	m²	120,00	24.500	2.940.000
	Reparacion de sanitarias existentes	gl	1,00	2.950.000	2.950.000
	Reparacion de contrapiso y piso	m2	100,00	62.200	6.220.000
	Mamposteria Lad. Comun, una cara vista-0,15m (incluye cimiento y nivelacion	m2	172,00	69.500	11.954.000
	Revoque a 1 capa interior	m²	172,00	17.500	3.010.000
	Revoque bajo revestimiento	m2	102,00	12.000	1.224.000
	Cielorraso con material recuperado	m2	25,00	31.000	775.000
	Revestimiento con azulejo blanco a 45ª	m2	102,00	52.500	5.355.000
	Piso ceramino 30 x 30	m2	25,00	67.000	1.675.000
	enterinado con material recuperado	m2	42,00	39.000	1.638.000

SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ

C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO

LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayudas Misiones

Contrato N° 34/2015 CD ID. N° 298.918.-

REMODELACION CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD DE SAN *IGNACIO GUASÚ – MISIONES.-*

4	Aberturas y otras Carpinterias				
	Puertas de vidrio tipo blindex 2 hojas 1,80 x 2,10m	Un.	3,00	2.380.000	7.140.000
	Puerta Placa vaiben 0,90 m (incl. Marco)	Un.	1,00	565.000	565.000
	Puerta Placa vaiben 0,80 m (incl. Marco)	Un.	2,00	550.000	1.100.000
	Puerta placa 1,00 m (incl. Marco)	gl	1,00	600.000	600.000
5	*Instalacion sanitaria*				
	Colocacion de artefactos y griferia en baño	gl	1,00	5.900.000	5.900.000
	Desague cloacal y pluvial	gl	1,00	6.400.000	6.400.000
	Instalacion de agua fria	gl	1,00	1.650.000	1.650.000
6	*Instalacion Electrica y Especiales*				
	Readecuacion electrica desde acometida	gl	1,00	11.000.000	11.000.000
	Colocacion de dispositivos luminicos (flourescentes) en galerias y salones y escenario	gl	1,00	10.800.000	10.800.000
7	*Pinturas y terminaciones varias*				
	Al latex interior	m2	600,00	22.500	13.500.000
	Al latex exterior	m2	200,00	22.500	4.500.000
	Esmalte sintetico para chapa	m2	150,00	28.000	4.200.000
	Barniz tonalizado para madera	m2	120,00	17.500	2.100.000
	Jardines y canteros	gl	1,00	3.800.000	3.800.000
	TOTAL GENERAL				139.247.000

Son guaraníes: CIENTO TREINTA y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA y SIETE MIL.------

El Proveedor se compromete a proveer los SERVICIOS a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6. FORMA DE PAGO

AL CONTADO. CONTRA CERTIFICACION QUINCENAL. EL PÁGO SE REALIZARA 24:00 HORAS DESPUES DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los datos del llamado. De cago pago que realice la contratante al proveedor, deducirá de éste el importe equivalente el 5% (cinco porciento) en concepto de FONDO DE REPARO. Dicha suma de retención, no generará intereses. La suma del FONDO DE REPARO será devuelto al proveedor una vez realizada la recepción definitiva de la obra.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el día 31 de diciembre del 2015.-

SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES SECRETARIA GENERAL

P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES INTENDENCIA SANCIONES

LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

Contrato N° 34/2015 CD ID. N° 298.918.-

REMODELACION CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD DE SAN *IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-*

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Plazo de ejecución de las obras:

EL PLAZO ESTIMADO PARA LA CONSTRUCCION ES DE 60 (SESENTA) días calendario desde la orden de inicio a ser emitida por el fiscal de obras y/o Director de Obras y Servicios de la Institución Municipal.-

PLAZO DE RECEPCION:

1) PROVISORIA: 8 (ocho) DÍAS POSTERIORES A LA CULMINACION del plazo fijado para la culminación de la obra.
2) DEFINITIVA: 30 (treinta) DIAS POSTERIORES A LA DE RECEPCION PROVISORIA.-

LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

EL LUGAR Y LAS CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS, ES CONFORME A LO QUE ESTABLECE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. Y esta deberá ser a través de una POLIZA EMITIDA POR UNA EMPRESA ASEGURADORA y/o UNA ENTIDAD BANCARIA DE PLAZA.-

11. PLAZO DE DURACIÓN DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento será 90 (NOVENTA) – días calendario posterior a ser contadas desde la fecha de emisión.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los datos del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ

C.P.N. DARIO ROMAN AMARILLA CASCO

LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones - República del Paraguay a los DOCE días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL QUINCE.-

Sra. Severa Villar Fernández NELI SERVICIOS.	C.P.N. Darío Román Amarilla Casco **Secretario General Municipal**	Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz **Intendente Municipal**

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas Misiones